

JMM/ijdv/allp/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A ÁREA COORDINADOR/A (F-28026.010), ASESORÍA JURÍDICA, ADSCRITO AL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Mediante Resolución de 30 de junio de 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 127, de 6 de julio de 2026, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a Área Coordinador/a, identificado con el código F-28026.010, Asesoría Jurídica, adscrito al Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa de la Diputación Provincial de Cádiz.

Finalizado el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de solicitudes de admisión, en el período comprendido entre los días 16 de julio y 5 de agosto de 2026 (ambos inclusive), resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Personas candidatas que han presentado la solicitud en plazo y reúnen los requisitos exigidos para la provisión del puesto identificado con el código F-28026.010, adscrito al Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa:

- CANO LEAL, FRANCISCO JAVIER.- Funcionario de carrera, Letrado de la Diputación Provincial de Cádiz, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1".
- CANTERO PUYANA, EVARISTO ROMÁN.- Funcionario de carrera, Letrado de la Diputación Provincial de Cádiz, perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A1".

SEGUNDO.- Personas candidatas que han presentado la solicitud de admisión en plazo y NO reúnen los requisitos exigidos para la provisión del puesto identificado con el código F-28026.010, adscrito al Área de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa:

- FERNÁNDEZ TUBIO, DOMINGO.- No acredita requisito exigido en la base TERCERA de ostentar la condición de personal funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Cádiz, perteneciente al Grupo "A", Subgrupo "A1".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días para que subsanen las faltas y acompañen los documentos preceptivos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases específicas que rigen el referido procedimiento de provisión.

Código Seguro De Verificación	1EGxyonJQApdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	09/09/2026 12:19:03	
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	09/09/2026 09:56:27	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1EGxyonJQApdS1bLPiNgpw==			

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	1EGxyonJQApdS1bLPiNgpw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	09/09/2026 12:19:03
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	09/09/2026 09:56:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1EGxyonJQApdS1bLPiNgpw==		

